

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)
VERBAL 2019-0233

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

1.- Agréguese a los autos el dictamen pericial decretado en la audiencia de pruebas a instancia de la parte demandante, realizado sobre el bien objeto del presente proceso.

2.- Para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., se señala la hora de las NUEVE (9:00 A.M.) del día DIECINUEVE (19) del mes NOVIEMBRE del año 2020.

Con ocasión de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, debido a la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, la audiencia se atenderá de manera virtual, por regla general, por lo que las partes e interesados deben hacer uso de las tecnologías de la información, esto es, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual deben acceder mediante cuenta de correo Microsoft (Outlook-Hotmail) y su equipo deberá contar con internet estándar, cámara y audio, o en su defecto la audiencia será grabada por otro medio idóneo.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARÍA CÁRDEN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 054 Hoy 17/09/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN